



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO
DE AMARILIS.

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

“Amarilis, Crece y se Fortalece Contigo....”

Paucarbamba, Jueves 05 de julio del 2018.

Oficio N° 002-2018- MDA/CCAS I-2018.

Señor:
Amelec Campos Maylle.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Amarilis..
Municipalidad Distrital de Amarilis.
HUANUCO.

ASUNTO : Puesto de trabajo que no son puestos a concurso

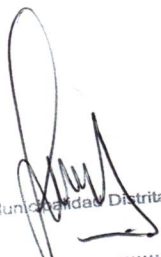
REFERENCIA : Bases CAS I – 2018.

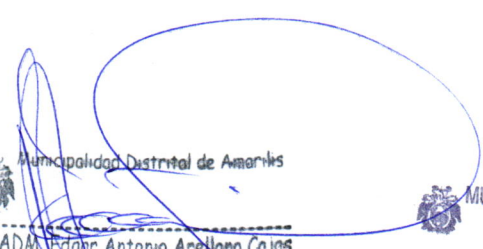
De mi mayor consideración:


Por medio de la presente me dirijo a su despacho con la finalidad de remitir adjunto al presente el acta de reunión de los miembros de la Comisión CAS I – 2018, en la que hacen conocer que en durante la última evaluación de las bases del concurso CAS I – 2018, se ha podido concluir la Inexistencia de la necesidad del servicio en la Gerencia de Procuraduría Publica Municipal y la Sub Gerencia de gestión de Recursos Humanos, conforme el detalle que se adjunta y que será publicada en la página de la Municipalidad, remito el presente para sus fines consiguientes y su publicación.

Sin otro particular, Reitero a Ud. las muestras de mi mayor consideración y deferencia.

Atentamente,


Municipalidad Distrital De Amarilis
Lic. Asm. Guillermo A. Gavilan Nimamango
SUB GERENTE DE GESTION
DE RECURSOS HUMANOS


Municipalidad Distrital de Amarilis
Lic. ADM. Eddor Antonio Arellano Cajal
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Jorge A. Xello Romero
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

C.c.: Archivo